

Edicto N° 170-20

El Suscrito Secretario Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico **ABARROTERÍA COTY**, con Aviso de Operación N° 9-735-651-2012-354957, expedido a favor de **ANAIS OLIVERO GONZÁLEZ**, con R.U.C. N° 9-735-651, D.V. 3, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Atalaya, Corregimiento de San Antonio, urbanización Villa Marina, Calle Acualina, se ha dictado el Auto N° 2508-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **VEINTISIETE BALBOAS CON 50/100 (B/. 27.50)**, mediante Recibo N° **JE-9-01407** de 13 de noviembre de 2020, impuesta al agente económico denominado, **ABBARROTERÍA COTY**, con Aviso de Operación N° 9-735-651-2012-354957, expedido a favor de **ANAIS OLIVERO GONZÁLEZ**, con R.U.C. N° 9-735-651, D.V. 3, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Atalaya, Corregimiento de San Antonio, urbanización Villa Marina, Calle Acualina.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N°. **682-2020 de 18 de febrero de 2020.**

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del expediente **JE-143-2020**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

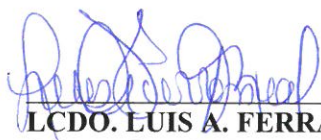
(fdo)

Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(fdo)

Lcdo. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc
AA/lfr”

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, *veintifres (23) de diciembre* de dos mil *veinte* (2020), a las *9:00* de la *mañana*, por el término de cinco (5) días hábiles.



Lcdo. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc

RV/lfr